ASESORIA JURIDICA

APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2013, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA ASOCIACION KARATE DO SHOTOKAN CHIGUAYANTE.-

DECRETO N° 2093 /

CHIGUAYANTE, 28 OCT 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Solicitud de Subvención de la Asociación Karate Do Shotokan Chiguayante de fecha 17.10.2013; Providencia N° 6553 de fecha 17.10.2013; Acuerdo N° 140-35-2013 de fecha 23.10.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 23.10.2013; Convenio de Subvención Municipal año 2013 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Asociación Karate Do Shotokan Chiguayante de fecha 28.10.2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 300/2013, de fecha 28.10.2013 del Director de Administración y Finanzas (S); y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Asociación Karate Do Shotokan Chiguayante, R.U.T. N° 65.148.240-2, de fecha 28.10.2013, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención extraordinaria ascendente a la suma de **$2.000.000.- (dos millones de pesos),** la que se destinará a solventar gastos de traslado, alimentación y estadía de delegación de artistas parciales de la Escuela Municipal de Kárate de Chiguayante, para participar en el XVII Torneo Panamericano de Karate Tradicional que se realizará los días 14 al 18 de noviembre de 2013, en la ciudad de Formosa, República de Argentina.

2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 300/2013, de fecha 28.10.2013 del Director de Administración y Finanzas (S) de la Municipalidad de Chiguayante.

3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2013 fecha 28.10.2013.

4° Nómbrese Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LST/JWB/jwb
Distribución:
1. Secplan
2. Dirección Jurídica
3. Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 28 OCT 2013 HORA 13:45.
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE